El Carmen de Viboral, 30 de enero de 2026

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, de conformidad al Manual de Contratación Acuerdo Directivo No. 004 del 28 de agosto de 2021, en su artículo 1.8 (Sistema de Información de Proponentes y Contratistas) y el capítulo III (Selección para la contratación) artículo 3.3.1 (Contratación Directa); y conforme al análisis del mercado y a los oferentes inscritos como proveedores interesados en la página web www.edurelcarmen.gov.co que pudiesen desarrollar la actividad económica y que tuviesen los códigos UNSPSC.

ITEM	CÓDIGO CIIU	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	7112		Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
2	7020		Actividades de consultoría de gestión

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
7 Servicios	77 Servicios Ambientales	7710 Servicios de gestión ambiental	771015 Servicios de consultoría ambiental	77101500 Servicios de consultoría Ambiental.	**77101500** Servicios de Consultoría Ambiental

Una vez revisada la lista de proponentes inscritos y llevado el proceso al Comité de contratación y decidido los requisitos que se iban a solicitar en el proceso **N°023-2026-SD** el Gerente de la EDUR seleccionó un oferente al que se le solicitará su propuesta para el proceso de selección **N°023-2026-SD** cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales en el Área ambiental para apoyar la supervisión ambiental y el seguimiento de ellos programas de Seguridad y Salud en el trabajo (sst), en los proyectos ejecutados y supervisión por la Empresa de Desarrollo Urbanos de El Carmen de Viboral – EDUR"*

Se presenta a continuación los oferentes seleccionados conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación:

CONSECUTIVO	PROVEEDOR	NIT	DIRECCIÓN	CONTACTO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
131	ANA CECILIA OSSA ZULUAGA	4371 4983	VEREDA SAMARIA	3002571215	7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7020: Actividades de consultoría de gestión

Lo anterior para fines pertinentes

Atentamente,

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA
Gerente – EDUR